

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE	Senovia Rivera Molina
DEMANDADO	Luis Eduardo Gallego Buitrago
RADICADO	05697 31 12 001 2015-00753 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Cúmplase lo resuelto por el Superior
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación Nro. 107

Cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 20 de mayo de 2021, mediante la cual, se confirmó la sentencia de primera instancia emitida por este Juzgado el pasado 6 de marzo de 2019.

Ejecutoriado este auto, líquidense las costas.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)
<i>El anterior auto se notificó por Estados N° <u>53</u> hoy a las 8:00 a. m. El Santuario <u>23</u> de <u>JULIO</u> del año 2021</i>
_____ OLGA LUZ MARIN MESA Secretaria